



CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA
INFORME DE ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN

| CÓDIGO | FECHA | VERSIÓN | PÁGINAS |
|---------------|------------|---------|---------|
| F.O 1.3.2-111 | 06-01-2022 | 1.0 | 1 de 34 |

INFORME FINAL

ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN CONTRATACIÓN MUNICIPIO DE PEREIRA VIG 2022

SECTOR CENTRAL DEL MUNICIPIO DE PEREIRA

VIGENCIA AUDITADA

2022

CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA

Pereira, (Diciembre 19 de 2023)



**CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA
INFORME DE ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN**

| CÓDIGO | FECHA | VERSIÓN | PÁGINAS |
|---------------|--------------|----------------|----------------|
| F.O 1.3.2-111 | 06-01-2022 | 1.0 | 2 de 34 |

**ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN CONTRATACIÓN MUNICIPIO DE
PEREIRA VIG 2022**

MUNICIPIO DE PEREIRA

**PERCHES GIRALDO CAMPUZANO
CONTRALOR MUNICIPAL**

**CARLOS ANDRÉS TRUJILLO PIEDRAHITA
SUBCONTRALOR**

**CARMEN BEATRIZ MONCADA AGUIRRE
SUPERVISOR**

EQUIPO AUDITOR

Héctor Jaime Ramírez Giraldo
Viviana Andrea Botero Calderón
Melisa del Jordán Arboleda Orozco (Ingeniera contratista de apoyo)



**CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA
INFORME DE ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN**

| CÓDIGO | FECHA | VERSIÓN | PÁGINAS |
|---------------|--------------|----------------|----------------|
| F.O 1.3.2-111 | 06-01-2022 | 1.0 | 3 de 34 |

TABLA DE CONTENIDO

| | Página |
|---|--------|
| 1. CARTA DE CONCLUSIONES | 4 |
| 2. RESULTADO DE LA ACTUACIÓN..... | 5 |
| 3. CONCEPTO SOBRE EL ANÁLISIS EFECTUADO | 9 |
| 4. CONCEPTO SOBRE EL CONTROL FISCAL INTERNO | 9 |
| 5. RELACIÓN DE HALLAZGOS | 10 |
| 6. ANEXOS..... | 34 |



CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA
INFORME DE ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN

| CÓDIGO | FECHA | VERSIÓN | PÁGINAS |
|---------------|------------|---------|---------|
| F.O 1.3.2-111 | 06-01-2022 | 1.0 | 4 de 34 |

1. CARTA DE CONCLUSIONES

Pereira,

Doctor
CARLOS ALBERTO MAYA LÓPEZ
Alcalde Municipal de Pereira
auditoriascmp@pereira.gov.co
contactenos@pereira.gov.co
Ciudad

Asunto: Carta de Conclusiones

La Contraloría Municipal de Pereira, con fundamento en las facultades otorgadas por el Artículo 267 de la Constitución Política, en el marco del Decreto 403 de 2020 y la Guía de auditoría territorial vigente; practicó la Actuación Especial de Fiscalización “AEF CONTRATACIÓN MUNICIPIO DE PEREIRA VIGENCIA 2022” a través de la evaluación de los principios de economía, eficiencia, eficacia, con que administró los recursos puestos a su disposición y los resultados de su gestión en la contratación examinada durante el ejercicio de control.

Es responsabilidad de la administración el contenido de la información suministrada por la entidad y analizada por la Contraloría Municipal de Pereira. La responsabilidad de esta Territorial consiste en producir un Informe de Auditoría que contenga el concepto sobre el examen practicado.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas, con políticas y procedimientos de auditoría establecidos por la Contraloría Municipal de Pereira, consecuentes con las de general aceptación; por lo tanto, requirió acorde con ellas, de ejecución del trabajo de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar nuestro concepto.

La actuación especial incluyó el examen sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan los procesos contractuales que hicieron



CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA
INFORME DE ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN

| CÓDIGO | FECHA | VERSIÓN | PÁGINAS |
|---------------|------------|---------|---------|
| F.O 1.3.2-111 | 06-01-2022 | 1.0 | 5 de 34 |

parte de la muestra auditada, el cumplimiento de las disposiciones legales; los estudios y análisis se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo, los cuales reposan en los archivos de la Contraloría.

2. RESULTADO DE LA ACTUACIÓN

La Contraloría Municipal de Pereira en cumplimiento de su función Constitucional y del Plan de Vigilancia y Control Fiscal Territorial PVCFT de la vigencia 2023, aprobado mediante Resolución N°36 del 27 de enero de 2023, emanada del despacho de la señora Contralora Municipal designada de Pereira, modificado mediante Resolución N°165 del 29 de Junio de 2023, emanada del despacho del Señor Contralor Municipal de Pereira Y modificado mediante Resolución N°228 del 18 de septiembre de 2023, emanadas del despacho del Contralor Municipal de Pereira, asignó la Actuación Especial de Fiscalización “*AEF CONTRATACIÓN MUNICIPIO DE PEREIRA VIGENCIA 2022*”, en el cual se pretendió cumplir con los siguientes objetivos:

- Objetivo General

Evaluar la gestión desarrollada por el Municipio de Pereira – Sector Central respecto de los procesos de contratación revisados en el presente ejercicio de control fiscal.

- Objetivos Específicos.
 - ✓ Atender las denuncias relacionadas en el Asunto a Evaluar.
 - ✓ Responder sobre la atención a las respectivas denuncias a la Dirección de Operativa de Participación Ciudadana para que lo de su competencia.
 - ✓ Conceptuar acerca de la gestión contractual del Municipio de Pereira Sector Central frente a los procesos contractuales objeto de auditoría.
 - ✓ Conceptuar acerca del control fiscal interno del proceso evaluado.

Dentro del ejercicio de control, es una prioridad la vigilancia eficaz y eficiente de la gestión fiscal de la administración y de los particulares o entidades que manejen fondos o bienes del Sector Central del Municipio de Pereira incluyendo el ejercicio de un control financiero, de gestión y de resultados, fundado en los principios



**CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA
INFORME DE ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN**

| CÓDIGO | FECHA | VERSIÓN | PÁGINAS |
|---------------|------------|---------|---------|
| F.O 1.3.2-111 | 06-01-2022 | 1.0 | 6 de 34 |

rectores del control fiscal. Así mismo llevar a la Contraloría Municipal a una articulación con la ciudadanía organizada como punto de partida, con el propósito de salvaguardar los recursos manejados por los administradores públicos, es por eso que las denuncia Contratos realizados por el Municipio de Pereira con Comfamiliar Risaralda Oficio de respuesta D-0547 del 15 de septiembre de 2022 Radicado R-0864. Y la denuncia sobre Contratos relacionados en el oficio de Respuesta D-0511 del 29 de agosto de 2022 Radicado R-0825 de agosto 2022 son un insumo que atenderá de manera oportuna este organismo de control fiscal.

En cumplimiento de los objetivos específicos propuestos, se efectuó la revisión de documentación soporte, consistente en la muestra de contratación seleccionada la cual se relaciona en la siguiente tabla, dentro de lo cual se efectuó la revisión a cada una de las etapas pre contractual, de ejecución y de liquidación de cada uno de los procesos que hicieron parte del selectivo.

| # CONTRATO O POBLACION | FECHA | VALOR | CONTRATISTA | OBJETO | Dependencia |
|------------------------|------------|------------------|--|--|--------------------------------------|
| 3836 | 2022/03/01 | \$ 2.624.053.945 | FERRETERIA LOS TUBOS SAS | Suministro de materiales generales de ferreteria y construcción necesarios para el desarrollo de los programas y proyectos que adelanta el Municipio de Pereira. | Secretaria de Infraestructura |
| 3850 | 2022/03/15 | \$ 1.891.512.400 | UT ACUERDO COLOMBIA JORGE IVAN CARTAGENA RAMIREZ | Prestación de servicio de transporte para las diferentes dependencias de la administración central | Secretaria de Gestión Administrativa |
| 7140 | 2022/11/21 | \$1.406.261.585 | INGECODI SAS INGENIERIA CONSTRUCCION Y DISEÑO ANDRES FELIPE GONZALEZ CASTAÑO | Construcción de la conexión vial Pinares el Bosque del Municipio de Pereira | Secretaria de Infraestructura |
| 7518 | 2022/12/12 | \$ 927.242.338 | JUAN PABLO ARBELAEZ ARCILA ALMACEN OLIMPICO | Suministro de implementación deportiva para los diferentes programas y proyectos de la Alcaldía Municipal de Pereira | Secretaria de Deporte y Recreación |
| 7103 | 2022/11/08 | \$ 683.399.580 | NCS S.A.S | Suministro de dotación legal para el personal administrativo adscrito al Municipio de Pereira y personal administrativo y docente de la Secretaria de | SECRETARIA DE GESTION ADMINISTRATIVA |



**CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA
INFORME DE ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN**

| CÓDIGO | FECHA | VERSIÓN | PÁGINAS |
|---------------|------------|---------|---------|
| F.O 1.3.2-111 | 06-01-2022 | 1.0 | 7 de 34 |

| # CONTRATO O POBLACION | FECHA | VALOR | CONTRATISTA | OBJETO | Dependencia |
|------------------------|------------|----------------|---|---|--------------------------------------|
| | | | | Educación del Municipio de Pereira | |
| 3263 | 2022/01/28 | \$ 511.714.645 | UNIVERSIDAD CATOLICA DE PEREIRA | Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para beneficiar con becas a estudiantes del Municipio de Pereira para formarse en los programas de administración de software, ingeniería de sistemas y telecomunicaciones e ingeniería de software, enmarcados dentro del proyecto denominado Ecosistema Universidad en el Barrio Cuba Centro de tecnologías avanzadas | SECRETARIA DE EDUCACION |
| 7047 | 2022/11/01 | \$ 491.751.845 | ENCISO LTDA | Suministro de elementos de protección personal y seguridad industrial para las diferentes dependencias del Municipio de Pereira | SECRETARIA DE GESTION ADMINISTRATIVA |
| 6134 | 2022/08/02 | \$ 225.114.451 | DISTRIBUCIÓN Y SERVICIO S.A.S. | Suministro de dotación legal para trabajadores oficiales mecánicos, servicios generales y obreros y bomberos del Municipio de Pereira | SECRETARIA DE GESTION ADMINISTRATIVA |
| 4803 | 2022/08/10 | \$ 60.000.000 | DISTRIBUIDORA EL FARO LTDA | Suministro de kits escolares para los niños y niñas de la Comuna Perla del Otún, proyecto elegido por voto popular en el programa de presupuesto participativo. | SECRETARIA DE PLANEACION |
| 3918 | 2022/07/27 | \$ 56.500.000 | BERNARDO LEON GOMEZ GOMEZ | Suministros de mobiliario para las Comunas Villasantana y Rio Otún, y el Corregimiento la Florida. Proyectos elegidos por voto popular en el programa de presupuesto participativo. | SECRETARIA DE PLANEACION |
| 3266 | 2022/01/28 | \$ 280.880.159 | FUNDACION UNIVERSITARIA COMFAMILIAR RISARALDA | Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para beneficiar con becas a estudiantes del Municipio de Pereira para formarse en los programas de administración de software, ingeniería de sistemas y telecomunicaciones e ingeniería de software, | SECRETARIA DE EDUCACIÓN |



CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA
INFORME DE ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN

| CÓDIGO | FECHA | VERSIÓN | PÁGINAS |
|---------------|------------|---------|---------|
| F.O 1.3.2-111 | 06-01-2022 | 1.0 | 8 de 34 |

| # CONTRATO O POBLACION | FECHA | VALOR | CONTRATISTA | OBJETO | Dependencia |
|------------------------|------------|-----------------|---|--|------------------------|
| | | | | enmarcados dentro del proyecto denominado Ecosistema Universidad en el Barrio Cuba Centro de tecnologías avanzadas | |
| 3930 | 2022/07/01 | \$ 24.417.898 | FUNDACION SOCIAL COLOMBIANA DE SALUD COLSALUD | Promover el desarrollo cultural de la Ciudadanía Pereirana estimulando la oferta cultural del Municipio de Pereira mediante el apoyo de los proyectos ganadores de la convocatoria del Programa de Concertación Municipal para el año 2022. Cuya propuesta es la música y la danza, herramientas de transformación social para personas con discapacidad | DSECRETARIA DE CULTURA |
| 7305 | 2022/11/21 | \$1.669.896.322 | CONSORCIO OBRING KIOSKO NELSON MORENO ALVAREZ | Adecuación y mantenimiento del kiosco principal del Parque Metropolitano del Café escenario deportivo y recreativo del Municipio de Pereira | Secretaria de Deportes |

Fuente: PT 04-PF Muestreo

2.1 DENUNCIAS Y/O OFICIOS ATENDIDOS EN EL MARCO DE LA PRESENTE AEF

En el marco del presente ejercicio de control fiscal y dando cumplimiento a los objetivos específicos del proceso auditor, se atendieron el Oficio D-0511 de fecha 29 de agosto donde se le comunica al Denunciante que esta Municipal Adelantará proceso auditor sobre contratos celebrados por parte del Municipio de Pereira con COMFAMILIAR RISARALDA y con la entidad FUNDACIÓN SOCIAL COLOMBIANA DE SALUD. A su vez se dio atención al Oficio D-0547 del 15 de septiembre de 2022 remitido al mismo Denunciante donde se le reitera que se adelantaran ejercicios de control fiscal sobre los contratos celebrados entre el Municipio de Pereira y COMFAMILIAR RISARALDA.

Es así como una vez analizados dichos oficios, se constituyeron dentro de la Muestra Auditable, los procesos contractuales celebrados por parte del Municipio de Pereira tanto con COMFAMILIAR RISARALDA, como con la FUNDACIÓN SOCIAL COLOMBIANA DE SALUD durante la vigencia 2022, procesos identificados como 3266 de 2022 y 3930 de 2022 respectivamente, de los cuales una vez ejecutada la auditoría y verificados los requerimientos de legalidad y ejecución contractual no se establecieron hallazgos.



CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA
INFORME DE ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN

| CÓDIGO | FECHA | VERSIÓN | PÁGINAS |
|---------------|------------|---------|---------|
| F.O 1.3.2-111 | 06-01-2022 | 1.0 | 9 de 34 |

3. CONCEPTO SOBRE EL ANÁLISIS EFECTUADO

La Contraloría Municipal de Pereira como resultado de la actuación de fiscalización adelantada, conceptua que la gestión en el proceso de gestión contractual por parte del Municipio de Pereira Sector Central fue DESFAVORABLE por los siguientes aspectos:

- Hallazgos con incidencia fiscal producto de no contar con soportes de entrega completos que den fe del mobiliario entregado a varias comunidades en el desarrollo del programa de presupuesto participativo.
- Deficiencias en la Rendición en el aplicativo SIA OBSERVA de la totalidad de los contratos objeto de auditoria (13).
- Deficiencias en la información que debe reposar en la plataforma transaccional SECOP II Agencia Nacional de Contratación Colombia compra eficiente.

4. CONCEPTO SOBRE EL CONTROL FISCAL INTERNO

La Contraloría Municipal de Pereira como resultado de la actuación de fiscalización adelantada, conceptua que el Control Fiscal Interno relacionado con en el proceso de gestión contractual por parte del Municipio de Pereira Sector Central fue INEFECTIVO, por los siguientes aspectos:

- Deficiencia en la aplicación de los controles por parte de la supervisión de los contratos.
- Desorden en la consolidación de los expedientes contractuales.
- Falta de seguimiento y control a las obligaciones que tienen que ver con el principio de publicidad y transparencia además de los requerimientos en la rendición de la cuenta en línea asignados por parte de la Contraloría Municipal de Pereira.



CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA
INFORME DE ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN

| CÓDIGO | FECHA | VERSIÓN | PÁGINAS |
|---------------|------------|---------|----------|
| F.O 1.3.2-111 | 06-01-2022 | 1.0 | 10 de 34 |

5. RELACIÓN DE HALLAZGOS

En el desarrollo de la presente actuación especial de fiscalización, se establecieron tres (3) hallazgos, como se relacionan a continuación:

| Tipo de hallazgo | Cantidad | Valor en pesos |
|------------------|----------|----------------|
| Administrativos | 3 | |
| Disciplinarios | 0 | |
| Fiscales | 1 | 29.394.566 |
| Penales | 0 | |
| Sancionatorios | 1 | |

HALLAZGO N° 1 – ADMINISTRATIVO CON INCIDENCIA SANCIONATORIA FISCAL: DEFICIENCIAS EN LA RENDICIÓN DE LACUENTA.

Condición

Al revisar la información correspondiente a los 13 procesos que hacen parte de la muestra seleccionada; en lo que tiene que ver con la obligatoriedad de rendir dicha contratación en el aplicativo SIA OBSERVA, se pudo evidenciar que el 100% de la muestra presenta falencias en dicha rendición, ya que ninguno de los contratos revisados cuenta con su expediente completo en dicho aplicativo (etapa pre contractual, etapa contractual y etapa de liquidación) lo que además de contravenir la Resolución N°386 de 2021 emanada por la Contraloría Municipal de Pereira. “Por medio de la cual se reglamenta la rendición de la cuenta en línea para los sujetos de control de la Contraloría Municipal de Pereira”, resulta en retrasos al momento de ejecutar la auditoria ya que fue necesario solicitar puntualmente a cada secretaria ejecutora los expedientes digitales de cada proceso y aun así se presentaron inconsistencias; inconsistencias y retrasos que de haber cumplido el sujeto de control con la rendición en SIA OBSERVA de manera completa no hubiese razón a que se presentaran.

La discriminación de las falencias en dicha rendición registrada proceso por proceso se consignan en el papel de trabajo “PT_Revisión_Rendicion_SIA_OBSERVA” que se anexa el presente documento y que hace parte integral del presente ejercicio de control fiscal.



CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA
INFORME DE ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN

| CÓDIGO | FECHA | VERSIÓN | PÁGINAS |
|---------------|------------|---------|----------|
| F.O 1.3.2-111 | 06-01-2022 | 1.0 | 11 de 34 |

Cabe anotar que las deficiencias en la rendición en SIA OBSERVA ha sido una falencia reiterativa presentada por el municipio de Pereira demostrada en varias auditorias anteriores y concurrentes a esta actuación especial de fiscalización, por tanto las acciones que deba el sujeto llevar a cabo a fin de subsanarlas no se deben circunscribir meramente a los procesos auditados sino que debe ser un ejercicio integral a fin de garantizar que la totalidad de la contratación celebrada sea rendida en el aplicativo en los términos dispuestos mediante los actos administrativos aplicables.

El Derecho de Contradicción Indica.

En el documento R-1159 La secretaria de deportes Expresa frente a esta observación que:

“Se presentaron falencias en cuanto al control, seguimiento y verificación en la rendición de la **etapa pos contractual**, (documentos de terminación y liquidación) que ameritan revisar al interior de esta Secretaria el proceso elaboración y el suministro oportuno de los documentos relacionados con la terminación de contratos por parte de los supervisores para dar cumplimiento a la publicación de estos soportes en el SIA OBSERVA de manera oportuna”.

En el mismo oficio la secretaria de infraestructura manifiesta lo siguiente:

“Se adjunta pdf donde consta el cargue de la documentación con respecto al contrato 3836 del 2022.

Se adjunta pdf donde consta el cargue de la documentación con respecto al contrato 7140 del 2022.”.

La secretaria administrativa por parte del área de Recursos Físicos en el oficio R-1162 que hace parte del derecho de contradicción realiza el reenvío del radicado R-0488 del 08 de mayo de 2023 dirigido al Sub Contralor Municipal donde manifiestan las dificultades para el registro de adiciones sobre el contrato 3850-2022 servicio de transporte.

Análisis.

La secretaria de Deportes reconoce las falencias en cuanto al seguimiento de la publicación en SIA OBSERVA, por su parte la secretaria de Infraestructura da cuenta de la rendición en SIA OBSERVA de los contratos 3836 y 7140 de 2022 lo cual realizaron de manera TOTALMENTE EXTEMPORÁNEA y reactiva frente a la carta de observaciones (cargaron la información de la etapa contractual entre el 12 y el 13 de diciembre de los corrientes) como se evidencia en los reportes de la plataforma consultados a la fecha.



CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA INFORME DE ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN

| CÓDIGO | FECHA | VERSIÓN | PÁGINAS |
|---------------|------------|---------|----------|
| F.O 1.3.2-111 | 06-01-2022 | 1.0 | 12 de 34 |

Contractual En Ejecución | PAGOS REALIZADOS (AGR) | 20

Adiciones

| TIPO NOVEDAD | CÓDIGO CONTRATO | MODALIDAD CONTRATO | TIPOLOGÍA CONTRATO | FECHA APROB. PRÓRROGA |
|--------------|-----------------|--------------------|--------------------|-----------------------|
| | | | | |

Prórroga

| TIPO NOVEDAD | CÓDIGO CONTRATO | MODALIDAD CONTRATO | TIPOLOGÍA CONTRATO | FECHA APROB. PRÓRROGA |
|---|-----------------|--------------------|--------------------|-----------------------|
| NO SE ENCONTRARON NOVEDADES DE PRÓRROGA | | | | |

Adición/Prórroga

| TIPO NOVEDAD | CÓDIGO CONTRATO | MODALIDAD CONTRATO | TIPOLOGÍA CONTRATO | FECHA APROB. PRÓRROGA |
|--------------|-----------------|--------------------|--------------------|-----------------------|
| | | | | |

- 1) orden_de_pago_15079_y_soportes.pdf / Matriz Legal - 2023/12/12
- 2) orden_de_pago_16454_y_soportes.pdf / Matriz Legal - 2023/12/12
- 3) orden_de_pago_19279_y_soportes.pdf / Matriz Legal - 2023/12/12
- 4) orden_de_pago_19524_y_soportes.pdf / Matriz Legal - 2023/12/12
- 5) orden_de_pago_20318_y_soportes.pdf / Matriz Legal - 2023/12/12
- 6) orden_de_pago_26642_y_soportes.pdf / Matriz Legal - 2023/12/12
- 7) orden_de_pago_28584_y_soportes.pdf / Matriz Legal - 2023/12/12
- 8) orden_de_pago_29862_y_soportes.pdf / Matriz Legal - 2023/12/12
- 9) orden_de_pago_29862_y_soportes.pdf / Matriz Legal - 2023/12/12
- 10) orden_de_pago_31118_y_soportes.pdf / Matriz Legal - 2023/12/12
- 11) orden_de_pago_36826_y_soportes.pdf / Matriz Legal - 2023/12/12
- 12) orden_de_pago_37329_y_soportes.pdf / Matriz Legal - 2023/12/12
- 13) orden_de_pago_37368_y_soportes.pdf / Matriz Legal - 2023/12/12
- 14) orden_de_pago_37813_y_soportes.pdf / Matriz Legal - 2023/12/12
- 15) orden_de_pago_39855_y_soportes.pdf / Matriz Legal - 2023/12/12
- 16) orden_de_pago_45373_y_soportes.pdf / Matriz Legal - 2023/12/12
- 17) orden_de_pago_45438_y_soportes.pdf / Matriz Legal - 2023/12/12
- 18) orden_de_pago_46324_y_soportes.pdf / Matriz Legal - 2023/12/12
- 19) orden_de_pago_46324_y_soportes.pdf / Matriz Legal - 2023/12/12
- 20) orden_de_pago_46362_y_soportes.pdf / Matriz Legal - 2023/12/12

Pagos contrato 3836 cargado en OBSERVA el 12 dic /2023

Contractual Registro Contratación | PAGOS REALIZADOS (AGR) | 9

Contractual En Ejecución | INFORMES DE SUPERVISIÓN / INTERVENTORÍA(AGR) | 9

Adiciones

| TIPO NOVEDAD | CÓDIGO CONTRATO | MODALIDAD CONTRATO | TIPOLOGÍA CONTRATO | FECHA APROB. PRÓRROGA |
|--------------|-----------------|--------------------|--------------------|-----------------------|
| | | | | |

- 1) pago_2.pdf / Matriz Legal - 2023/12/13
- 2) pago_3.pdf / Matriz Legal - 2023/12/13
- 3) pago_4.pdf / Matriz Legal - 2023/12/13
- 4) pago_5.pdf / Matriz Legal - 2023/12/13
- 5) pago_6.pdf / Matriz Legal - 2023/12/13
- 6) pago_7.pdf / Matriz Legal - 2023/12/13
- 7) pago_8.pdf / Matriz Legal - 2023/12/13
- 8) pago_9.pdf / Matriz Legal - 2023/12/13
- 9) contrato_acta_de_inicio_y_pago_1.pdf / Matriz Legal - 2023/12/13

Pagos Contrato 7140 cargados en observa el 13 de diciembre de 2023

Contractual Registro Contratación | PAGOS REALIZADOS (AGR) | 3

Contractual En Ejecución | INFORMES DE SUPERVISIÓN / INTERVENTORÍA(AGR) | 3

- 1) acta_de_reinicio.pdf / Matriz Legal - 2023/12/13
- 2) acta_reinicio_2_pinaresbosque.pdf / Matriz Legal - 2023/12/13
- 3) acta_de_reinicio_nov222023.pdf / Matriz Legal - 2023/12/13

Documentos contractuales cargados en OBSERVA el 13 dic 2023



CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA
INFORME DE ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN

| CÓDIGO | FECHA | VERSIÓN | PÁGINAS |
|---------------|------------|---------|----------|
| F.O 1.3.2-111 | 06-01-2022 | 1.0 | 13 de 34 |

| | | | |
|-----------------------------------|--|--|--|
| Contractual Suspensión | SUSPENSIÓN (AGR) | | |
| Contractual Reinicio | REINICIO (AGR) | 1) evidencia_secop_ii.pdf / Matriz Legal - 2023/12/13 2) acta_de_suspension_agosto_15_2023.pdf / Matriz Legal - 2023/12/13 3) acta_de_suspension_firmada.pdf / Matriz Legal - 2023/12/13 | |
| Contractual Registro Contratación | PAGOS REALIZADOS (AGR) | | |
| Contractual En Ejecución | INFORMES DE SUPERVISIÓN / INTERVENTORÍA(AGR) | | |

Evidencias de suspensión cargadas el 13 de diciembre de 2023.

Así las cosas, se evidencia en lo que tiene que ver con la rendición en SIA OBSERVA, que se contraviene la Resolución 386 de 2021 la cual enmarca la rendición de la cuenta en línea y ordena en su artículo 13 que los actos de las etapas contractual y postcontractual de los procesos de contratación se deben cargar dentro de los 05 días hábiles del mes siguiente al mes en que se produzcan

| SIA OBSERVA | | | |
|-------------|--|---|--------------------------|
| MODALIDAD | PLAZO | RENDICIÓN | PERIODO A RENDIR |
| Mensual | Dentro de los primeros cinco (5) días siguientes al vencimiento del mes 11:59 pm | Rendición de la Contratación Estatal etapa precontractual y contractual, poscontractual con sus respectivos anexos (Se rinden los contratos, teniendo en cuenta la fecha del acta de inicio). | Del 01 al 30 de cada mes |
| Mensual | Dentro de los primeros cinco (5) días siguientes al vencimiento del mes 11:59 pm | Información presupuestal del egreso deberá ser registrada en el módulo Rubros Presupuestales; al igual que, las adiciones, reducciones, traslados y liberaciones. | Del 01 al 30 de cada mes |

Finalmente, el documento enviado por el área de recursos físicos (R-0488 de 2023), da cuenta de la dificultad para realizar el registro de UNA novedad de UNO de los procesos de contratación más no es óbice para escudar la falta de control en la rendición de las etapas de ejecución y liquidación de los contratos lo cual es el foco de la observación evidenciada.

Por tanto; una vez analizado lo expuesto y la documentación allegada en la contradicción, como se ha descrito y esbozado, la observación no se desvirtúa, toda vez que se confirma la falta de controles, la extemporaneidad para rendir en SIA OBSERVA y las



CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA
INFORME DE ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN

| CÓDIGO | FECHA | VERSIÓN | PÁGINAS |
|---------------|------------|---------|----------|
| F.O 1.3.2-111 | 06-01-2022 | 1.0 | 14 de 34 |

falencias en la rendición de las etapas de ejecución y liquidación de los contratos objeto de la muestra, por lo que la observación se mantiene y se estructura como hallazgo de auditoría con todas sus connotaciones explicadas en la condición de la misma.

Criterio

- Resolución N°386 de 2021 emanada por la Contraloría Municipal de Pereira. “Por medio de la cual se reglamenta la rendición de la cuenta en línea para los sujetos de control de la Contraloría Municipal de Pereira”.
- Decreto 559 “Por medio del cual se adopta el manual de contratación del Municipio de Pereira”. En el Artículo 26. informes relacionados con la contratación: los siguientes son los informes relacionados con la contratación, que debe rendir el Municipio a través de las secretarías de Despacho y demás dependencias ejecutoras, ante las entidades de control. Inciso b) Rendición de informe a la Contraloría Municipal.
- Ley 42 de 1993 Artículo 101: “Los contralores impondrán multas a los servidores públicos y particulares que manejen fondos o bienes del Estado, hasta por el valor de cinco (5) salarios devengados por el sancionado a quienes..... **no rindan las cuentas e informes exigidos o no lo hagan en la forma y oportunidad establecidos por ellas; incurran reiteradamente en errores u omitan la presentación de cuentas e informes.....**”
- Artículo N°2 literal e, Ley 87 de 1993. Objetivos del sistema de control interno. Atendiendo los principios constitucionales que debe caracterizar la administración pública, el diseño y el desarrollo del Sistema de Control Interno se orientará al logro de los siguientes objetivos fundamentales: Literal e) Asegurar la oportunidad y confiabilidad de la información y de sus registros.

Causa



**CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA
INFORME DE ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN**

| CÓDIGO | FECHA | VERSIÓN | PÁGINAS |
|---------------|------------|---------|----------|
| F.O 1.3.2-111 | 06-01-2022 | 1.0 | 15 de 34 |

Falta de control, seguimiento y verificación de la información que debe ser rendida a la Contraloría Municipal de Pereira en los diferentes aplicativos en Línea principalmente SIA OBSERVA.

Efecto

Incumplimiento de normatividad y disposiciones que acarreen sanciones producto de la normatividad aplicable y obstaculización de la labor fiscalizadora al no contar con la información de manera completa e íntegra.

HALLAZGO N°2 – ADMINISTRATIVO: INCUMPLIMIENTO DE LA PUBLICACIÓN DE LOS PROCESOS CONTRACTUALES EN LA PLATAFORMA SECOP II DE CCE

CONDICION

En los procesos contractuales que hicieron parte del selectivo y que debieron ser procesados en TODAS SUS ETAPAS a través de la plataforma transaccional SECOP II, Durante la revisión de la muestra contractual, se identificaron diversas falencias en cuanto a la publicación incompleta de información contractual en el aplicativo SECOP II; esto debido a que respecto de la publicación de la etapa precontractual – contractual y post contractual no se publican todos los informes, o los mismos se publican incompletos, teniendo que solicitar a cada una de las secretarías para que enviaran los expedientes de ejecución completos, se describen deficiencias específicas de cada uno de los contratos que hicieron parte de la muestra:

| # CONTRATO O POBLACION | FECHA | VALOR | CONTRATISTA | OBJETO | Dependencia |
|------------------------|------------|---------------|------------------------------|--|---|
| 3918 | 2022/07/27 | \$ 56.500.000 | Bernardo León Gómez Gómez | Suministros de mobiliario para las Comunas Villasantana y Río Otún, y el Corregimiento la Florida. Proyectos elegidos por voto popular en el programa de presupuesto participativo | Secretaría De Planeación Supervisor FRANCISCO JOSE ARBELAEZ URREA |

- Actas de entrega donde se evidencie con los respectivos soportes la cantidad y descripción de elementos entregados a cada una de las Juntas



CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA
INFORME DE ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN

| CÓDIGO | FECHA | VERSIÓN | PÁGINAS |
|---------------|------------|---------|----------|
| F.O 1.3.2-111 | 06-01-2022 | 1.0 | 16 de 34 |

de acción comunal beneficiadas, así como la fecha de entrega y datos del responsable que recibió, su dirección y teléfono.

| # CONTRATO O POBLACION | FECHA | VALOR | CONTRATISTA | OBJETO | Dependencia |
|------------------------|------------|---------------|--------------------|---|---|
| 4803 | 2022/08/10 | \$ 60.000.000 | Distribuidora Faro | el Suministro de kits escolares para los niños y niñas de la Comuna Perla del Otún, proyecto elegido por voto popular en el programa de presupuesto participativo | Secretaria De Planeación Supervisor FRANCISCO JOSE ARBELAEZ URREA |

- Actas donde se evidencie con los respectivos soportes la entrega de cada uno de los 1062 KIT ESCOLARES a la población estudiantil de la comuna beneficiada, donde se pueda identificar claramente la persona que recibió, su dirección, teléfono, así como la fecha de entrega y quien la realizó.

| # CONTRATO O POBLACION | FECHA | VALOR | CONTRATISTA | OBJETO | Dependencia |
|------------------------|------------|----------------|---|--|---|
| 7518 | 2022/12/12 | \$ 927.242.338 | JUAN PABLO ARBELAEZ ARCILA ALMACEN OLIMPICO | Suministro de implementación deportiva para los diferentes programas y proyectos de la Alcaldía Municipal de Pereira | Secretaria de Deporte y Recreación Supervisor Francisco José Arbeláez Urrea y otros |

- Actas donde se identifique y evidencie a que personas, clubes, programas etc, fueron entregados cada uno de los elementos objeto del contrato, que sean legibles y permitan identificar la persona, su identificación y teléfono.

| # CONTRATO O POBLACION | FECHA | VALOR | CONTRATISTA | OBJETO | Dependencia |
|------------------------|------------|----------------|---|--|------------------------------------|
| 7518 | 2022/12/12 | \$ 927.242.338 | JUAN PABLO ARBELAEZ ARCILA ALMACEN OLIMPICO | Suministro de implementación deportiva para los diferentes programas y proyectos de la Alcaldía Municipal de Pereira | Secretaria de Deporte y Recreación |

No se encuentran rendidos los soportes de ejecución del mismo.



CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA
INFORME DE ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN

| CÓDIGO | FECHA | VERSIÓN | PÁGINAS |
|---------------|------------|---------|----------|
| F.O 1.3.2-111 | 06-01-2022 | 1.0 | 17 de 34 |

| # CONTRATO O POBLACION | FECHA | VALOR | CONTRATISTA | OBJETO | Dependencia |
|------------------------|------------|----------------|-------------|--|--------------------------------------|
| 7103 | 2022/11/08 | \$ 683.399.580 | NCS S.A.S | Suministro de dotación legal para el personal administrativo adscrito al Municipio de Pereira y personal administrativo y docente de la Secretaría de Educación del Municipio de Pereira | Secretaria De Gestión Administrativa |

No se encuentran rendidas actas de supervisión, soportes de ejecución, órdenes de pago, facturas, actas de liquidación y terminación.

En la plataforma la documentación exigida de la etapa precontractual (requisitos habilitante del contratista) no se encuentra habilitada para verificación.

| # CONTRATO O POBLACION | FECHA | VALOR | CONTRATISTA | OBJETO | Dependencia |
|------------------------|------------|----------------|-------------|---|--------------------------------------|
| 7047 | 2022/11/01 | \$ 491.751.845 | ENCISO LTDA | Suministro de elementos de protección personal y seguridad industrial para las diferentes dependencias del Municipio de Pereira | Secretaria De Gestión Administrativa |

No se encuentran las actas de entrega de los elementos de protección.

En la plataforma la documentación exigida de la etapa precontractual (requisitos habilitantes del contratista) no se encuentra habilitada para verificación.

| # CONTRATO O POBLACION | FECHA | VALOR | CONTRATISTA | OBJETO | Dependencia |
|------------------------|------------|----------------|--------------------------------|---|--------------------------------------|
| 6134 | 2022/08/02 | \$ 225.114.451 | DISTRIBUCIÓN Y SERVICIO S.A.S. | Suministro de dotación legal para trabajadores oficiales mecánicos, servicios generales y obreros y bomberos del Municipio de Pereira | Secretaria De Gestión Administrativa |

No se encuentra rendida. Las actas de entrega de los elementos de protección, las actas de supervisión, órdenes de pago (solo cuenta Orden de pago parcial del 29-12-2022 N°46277 por valor de \$142.738.713,96), facturas Solo se presenta la Factura No. FE N°257 por un valor total \$142.738.713,96 del 21-12-2022, tampoco tiene actas de liquidación y terminación.



**CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA
INFORME DE ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN**

| CÓDIGO | FECHA | VERSIÓN | PÁGINAS |
|---------------|------------|---------|----------|
| F.O 1.3.2-111 | 06-01-2022 | 1.0 | 18 de 34 |

En la plataforma la documentación exigida de la etapa precontractual (requisitos habilitantes del contratista) no se encuentra habilitada para verificación.

El Derecho de Contradicción Indica.

Por parte de la secretaria de Deportes se envía a esta municipal el link de consulta del proceso contractual en SECOP II, mismo link que fue objeto de consulta y revisión documental del proceso donde evidentemente no se encuentran cargados las actas de entrega de las dotaciones deportivas a las comunidades, las cuales deben hacer parte del expediente contractual electrónico como documentos de ejecución.

Por parte de la secretaria de Planeación mediante el documento R-1162 derecho de contradicción se adjuntan diferentes documentos así:

-se anexa las correspondientes actas de entrega a de cada una de las comunidades beneficiadas. Dichos anexos corresponden: 1_1 Villasantana 2019, 1_2 Río Otún 2018, 1_3 La Florida 2019.

- Con relación a la solicitud # CONTRATO 4803 del 2. 2022/08/10 con el objeto "Suministro de kits escolares para los niños y niñas de la Comuna Perla del Otún, proyecto elegido por voto popular en el programa de presupuesto participativo". Se adjuntan la resolución de convocatoria abierta a los aspirantes a beneficiarios de la comuna Perla del Otún de los respectivos kit escolares, adicionalmente, se anexan los listados de los beneficiarios finales con sus respectivas firmas. Información que se encuentra adjunta en el archivo 2_1 Perla del Otún 2020-2021.

- Con relación a la dotación deportiva correspondiente a la comuna Consota se anexa el archivo 3_1 Consota 2018. En este archivo se encuentra legalizada la entrega de suministros correspondientes a uniformes y dotación deportiva. Sumado a lo anterior, se anexa el archivo 3_2 Consota Adulto Mayor 2020-2021



CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA
INFORME DE ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN

| CÓDIGO | FECHA | VERSIÓN | PÁGINAS |
|---------------|------------|---------|----------|
| F.O 1.3.2-111 | 06-01-2022 | 1.0 | 19 de 34 |

en el cual se relacionan dotaciones de mobiliario y uniformes con destino a la comuna Consota.

- Finalmente, se anexan las correspondientes actas de entrega con destino a las comunas Centro y Perla del Otún en las cuales se relacionan las entregas de los uniformes escolares de Perla del Otún y uniformes de grupos de adulto mayor de la comuna Centro. Dichos anexos corresponden a los archivos 3_3 Centro 2020-2021 y 3_4 Perla del Otún.

De parte del área de recursos físicos mediante el mismo radicado R-1162 se expresa frente a cada uno de los contratos objeto de la observación lo siguiente:

-Respecto del contrato 7103 se centran en resaltar la publicación del pliego de condiciones lo cual no fue objeto de observación alguna.

-Respecto del contrato 7047 igualmente se centran en la responsabilidad de estructurar y publicar el pliego de condiciones, lo cual no era el objeto de la observación.

-Respecto del contrato 6134 cuyo objeto era la entrega de dotación y ante la falta de evidencia sobre la entrega de dicha dotación al personal de la alcaldía de Pereira, manifiestan que la dirección cargará el link con el listado de entrega de los elementos.

Análisis.

Analizando lo expresado en el derecho de contradicción, se puede observar que las evidencias ausentes en la plataforma transaccional SECOP II fueron enviadas como anexo al mismo documento y/o enviadas como link de consulta para la Contraloría de Pereira, situación que en nada cambia la observación ya que esta misma información ya había sido objeto de consulta por parte del equipo auditor durante la fase de ejecución de la auditoría; se debe aclarar entonces que la observación es en el sentido, que los soportes de ejecución contractual TOTALMENTE COMPLETOS deben estar a disposición de consulta en el SECOP II, ya que deben hacer parte del expediente contractual digital que reposa en dicha plataforma y que de estar completo, evita las solicitudes reiteradas de información y contribuye al cumplimiento del principio de publicidad, por tanto el hecho de adjuntar la información requerida al derecho de



CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA
INFORME DE ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN

| CÓDIGO | FECHA | VERSIÓN | PÁGINAS |
|---------------|------------|---------|----------|
| F.O 1.3.2-111 | 06-01-2022 | 1.0 | 20 de 34 |

contradicción en lugar de desvirtuar la observación, no hace más que confirmar la misma en el sentido de no tenerla como parte del expediente contractual en SECOP II.

Así pues, se estructura la observación como hallazgo en el informe de auditoría.

CRITERIO

- Decreto 1082 de 2015 *Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional* Artículo 2.2.1.1.1.7.1

Artículo 2.2.1.1.1.7.1 Publicidad en SECOP “La entidad estatal está obligada a publicar en el SECOP los documentos del proceso y los actos administrativos del proceso de contratación dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición...”

- Circular 002 de 2022 de Colombia Compra Eficiente del 17 de marzo de 2022- Obligatoriedad en el Uso de SECOP II para la vigencia fiscal 2022.

CAUSA

Deficiencia en la aplicación de los controles establecidos respecto del proceso de contratación.

EFECTO

Riesgo legal frente a presuntos incumplimientos al principio de publicidad y a las directrices de la Agencia de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente.

OBSERVACIÓN N° 3 – ADMINISTRATIVA: DEFICIENCIAS EN LA SUPERVISIÓN CONTRATO 6134 DE 2022 (DESESTIMADA)

Condición:

Se evidencian deficiencias en el proceso de supervisión, dado a que no se presenta un adecuado seguimiento por parte del mismo a las etapas contractual y post contractual del proceso **6134 Objeto** “*Suministro de dotación legal para*



CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA
INFORME DE ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN

| CÓDIGO | FECHA | VERSIÓN | PÁGINAS |
|---------------|------------|---------|----------|
| F.O 1.3.2-111 | 06-01-2022 | 1.0 | 21 de 34 |

trabajadores oficiales mecánicos, servicios generales y obreros y bomberos del Municipio de Pereira”

En la solicitud de información realizada por esta Municipal el 10 de octubre de 2023 (Solicitud de información N°1). Se solicitó consolidar la totalidad de los expedientes que hicieron parte del selectivo, en todas las etapas del ciclo contractual.

Respondiendo a: Asunto: SOLICITUD DE INFORMACION. Radicado No.57783 del 10 de Octubre del 2023

Como parte de la respuesta a esta solicitud de documentación, la secretaria de Desarrollo administrativo envía el oficio N°57504. Donde Indican que envían información parcial del contrato de suministro **6134**, recalcando lo siguiente.

“Se encuentra pendiente de Liquidación toda vez que hubo reclamación al proveedor. Actualmente se encuentra en trámite. Se adjunta la etapa contractual y contractual legalización del contrato, todos los soportes de la ejecución” firma director Administrativo de Bienes Muebles y Recursos Físicos.

Respecto de esta reclamación, no se encuentra ningún soporte de seguimiento, que registre cual fue el objeto de la reclamación, ni las acciones de seguimiento efectuadas a las entregas del contrato; tampoco se cuenta con las actas de entrega a cada uno de los beneficiarios de los elementos. Respecto del seguimiento a los pagos, solo se presenta Orden de pago parcial del 29-12-2022 N°46277 por valor de \$142.738.713,96, correspondiente a la factura No. FE N°257 por el mismo valor del 21-12-2022; A la fecha de la auditoría no queda claro que sucedió respecto del saldo pendiente, no se encontraron ni fueron enviadas a esta municipal el acta de liquidación del contrato o un informe o registro donde se hiciera alusión al desarrollo contractual posterior a esa primera orden de pago donde debió haber registrado lo reclamado al contratista y las acciones que siguió la supervisión al respecto.

El Derecho de Contradicción Indica.



CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA
INFORME DE ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN

| CÓDIGO | FECHA | VERSIÓN | PÁGINAS |
|---------------|------------|---------|----------|
| F.O 1.3.2-111 | 06-01-2022 | 1.0 | 22 de 34 |

Esta Dirección como encargada de la supervisión del mencionado contrato, se permite dejar claridad en los siguientes puntos:

- Las reclamaciones correspondientes al proceso en mención, hacen referencia a la devolución de dotación (ropa) que presentaron los obreros del municipio, por diversas razones, tales como: error de tallaje, mala confección en terminados o curvas y medidas, errores de entrega de tipología de dotación (es pertinente aclarar que la necesidad varía de acuerdo a la actividad que ejecute el obrero, con el fin de adecuarla a cada función, por ejemplo, soldadores o pintores); en aras de garantizar una entrega a satisfacción de los obreros y que cumpliera con las fichas técnicas consagradas en el proceso contractual, se presentaron reclamaciones al proveedor. Todas estas actuaciones se encuentran contempladas cronológicamente en el informe de supervisión N° 2 aportado a ustedes a través del aplicativo Drive. (https://drive.google.com/drive/folders/1rGANlocl6WS-mLY1i02ciT0f37CKVamX?usp=share_link).

En la etapa final de dicho informe, se menciona que a la fecha se encuentran dotaciones iniciales y cambios pendientes por reclamar por parte de los obreros del Municipio de Pereira, esta situación ha conllevado a que no se pueda liquidar el proceso contractual, ya que en caso de requerir algún tipo de reclamación adicional al proveedor o en caso de hacer efectiva la póliza de calidad de los bienes entregados, no se podría realizar si se encuentra liquidado y cerrado.



CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA
INFORME DE ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN

| CÓDIGO | FECHA | VERSIÓN | PÁGINAS |
|---------------|------------|---------|----------|
| F.O 1.3.2-111 | 06-01-2022 | 1.0 | 23 de 34 |

Ahora bien, en cuanto a la facturación, considera esta Dirección que existe confusión frente a la interpretación de lo consagrado en el informe de supervisión, por lo tanto es pertinente recalcar que el proveedor expidió factura N° 257 del 21/12/2022, y debido al cierre contable de la Administración Municipal, se realizó orden de pago N° xxx el 29/12/2022, dejando esta orden marcada como **CUENTA PENDIENTE POR PAGAR**, de acuerdo con lo anteriormente mencionado, el pago se efectuó realmente en el mes de agosto de 2023, posterior a la atención de las reclamaciones recepcionadas.

Por último, es pertinente brindar claridad que el pago realizado no fue parcial, sino que fue pagado conforme a la cantidad de dotaciones entregadas y es por ello, que se indica en el informe de supervisión N°2 que el saldo excedente del presupuesto asignado liberó, como se puede ver a continuación:

B- ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO

| | | |
|--|----------------------|----------------------|
| VALOR INICIAL DEL CONTRATO | \$225.114.451 | |
| VALOR EN ADICIONES | N/A | |
| VALOR TOTAL CONTRATO | \$225.114.451 | |
| a. Pagos realizados al contratista | | \$142.738.713,96 |
| b. Saldos adeudados por la entidad al contratista | 0 | |
| c. Sumas adeudadas por el contratista a la entidad | \$0 | |
| d. Saldos a liberar | | \$82.375.737,04 |
| e. Saldos liberados a la fecha | \$0 | |
| TOTAL | \$225.114.451 | \$225.114.451 |

(pág. 2, Doc Informe de Supervisión 6134 N°2)

De acuerdo con lo evidenciado anteriormente, es importante que se conozca que la Dirección allegó el material de Supervisión del contrato conforme a las disposiciones normativas vigentes, en los cuales se deja en evidencia las actuaciones que realizó la dirección para finiquitar el proceso contractual y recalcar que debido a que los adquirentes de la dotación NO la han reclamado en su totalidad, esta Dirección debe garantizar la permeabilidad de la administración Municipal en caso de una reclamación posterior de estos, pues la misma deberá ser informada al proveedor y se requerirá hacer efectivas las pólizas del proceso, si es el caso.

Análisis.



CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA
INFORME DE ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN

| CÓDIGO | FECHA | VERSIÓN | PÁGINAS |
|---------------|------------|---------|----------|
| F.O 1.3.2-111 | 06-01-2022 | 1.0 | 24 de 34 |

Lo expuesto por parte del auditado y verificado en el link donde reposa el expediente del proceso, son de recibo por arte de este ente de control, toda vez que da claridad sobre cómo se realizaron los pagos objeto de esta contratación y en el informe de supervisión número 2 el supervisor realiza un seguimiento cronológico y económico al desarrollo del contrato, por tanto, la presente observación (observación 3) se desestima en este informe de auditoría.

**HALLAZGO N° 4 – ADMINISTRATIVO CON INCIDENCIA FISCAL:
ELEMENTOS NO ENTREGADOS A LA COMUNIDAD EN EL MARCO DEL
PROGRAMA PRESUPUESTO PARTICIPATIVO.**

CONDICIÓN:

El Municipio de Pereira Por medio de la secretaria de Planeación suscribió el contrato número 3918-2022 cuyo objeto fue: “Suministros de mobiliario para las Comunas Villa santana y Rio Otún, y el Corregimiento la Florida. Proyectos elegidos por voto popular en el programa de presupuesto participativo.” Por un valor de \$ 56.500.000. Una vez revisado el expediente contractual se pudo establecer que los registros de entrega a las comunidades beneficiadas (Actas de entrega) de los elementos adquiridos además de encontrarse en su gran mayoría repetidas, no daban cuenta de la totalidad de los elementos, por lo que mediante solicitud de información N°02 enviada mediante correo electrónico al sujeto de control el 07 de noviembre de los corrientes se solicitó lo que se transcribe a continuación:



CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA
INFORME DE ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN

| CÓDIGO | FECHA | VERSIÓN | PÁGINAS |
|---------------|------------|---------|----------|
| F.O 1.3.2-111 | 06-01-2022 | 1.0 | 25 de 34 |

| # CONTRATO O POBLACION | FECHA | VALOR | CONTRATISTA | OBJETO | Dependencia |
|------------------------|------------|---------------|------------------------------|--|---|
| 3918 | 2022/07/27 | \$ 56.500.000 | Bernardo León Gomez Gomez | Suministros de mobiliario para las Comunas Villasantana y Rio Otún, y el Corregimiento la Florida. Proyectos elegidos por voto popular en el programa de presupuesto participativo | Secretaria De Planeación Supervisor FRAQCISCO JOSE ARBELAEZ URRE |

- Actas de entrega donde se evidencie con los respectivos soportes la cantidad y descripción de elementos entregados a cada una de las Juntas de acción comunal beneficiadas, así como la fecha de entrega y datos del responsable que recibió, su dirección y teléfono.
- De no haber sido aun entregados los elementos a los destinatarios, certificación con la ubicación exacta, estado actual de los elementos, responsable de su custodia y evidencia que permita corroborarlo.

Ante esta solicitud, agotado el término para resolver la misma, no se tuvo respuesta alguna frente al requerimiento. Es así como teniendo en cuenta la evidencia que reposa en el expediente contractual (actas de entrega), se procedió por parte del equipo auditor a realizar el computo de la información a fin de corroborar que los elementos adquiridos por el Municipio de Pereira mediante esta contratación si hubiesen sido entregados a las comunidades como reza el objeto del contrato, encontrando lo siguiente, información que se registró en el Papel de trabajo "PT_CONTROL_ENTREGAS_SEGUN_EXPEDIENTE_CONTRATO_MOBILIARIO" el cual hace parte integral la presente actuación especial de fiscalización:



**CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA
INFORME DE ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN**

| CÓDIGO | FECHA | VERSIÓN | PÁGINAS |
|---------------|------------|---------|----------|
| F.O 1.3.2-111 | 06-01-2022 | 1.0 | 26 de 34 |

| NOMBRE DE QUIEN RECIBE | SECTOR | SILLAS BRAZOS | SILLAS s/BRAZOS | MESAS | CAJONERO GDE | CAJONERO MEDIANO | MESA PLEGABLE | CARPA |
|-----------------------------------|------------|---------------|-----------------|--------------|---------------|------------------|---------------|--------------|
| LUZ AMANDA BUENO BUENO | V/SANTANA | 4 | | | 1 | 1 | 1 | |
| LUZ MERY MOSQUERA | V/SANTANA | 4 | | | 1 | 1 | 1 | |
| VIVIANA JULIETH ZULETA JARAMILLO | V/SANTANA | 4 | | | 1 | 1 | 1 | |
| CLAUDIA PATRICIA ZAPATA GAVIRIA | V/SANTANA | 4 | | | 1 | 1 | 1 | |
| LUZ ESTELLA QUINTERO TABARES | V/SANTANA | 4 | | | 1 | 1 | 1 | |
| PAULA ANDREA VALENCIA CARDONA | V/SANTANA | 4 | | | 1 | 1 | 1 | |
| MARIA LIBIA OSORIO DE JARAMILLO | V/SANTANA | 4 | | | 1 | 1 | 1 | |
| GLORIA JOHANNA CALDERON | V/SANTANA | 4 | | | 1 | 1 | 1 | |
| ANGELA MARIA TANGARIFE RODRIGUEZ | V/SANTANA | 4 | | | 1 | 1 | 1 | |
| ERIKA LICEK OSORIO RIOS | V/SANTANA | 4 | | | 1 | 1 | 1 | |
| GLORIA ISABEL HENAO ARTEAGA | V/SANTANA | 4 | | | 1 | 1 | 1 | |
| ALEJANDRA LILIANA ARTEAGA | V/SANTANA | 4 | | | 1 | 1 | 1 | |
| RASA ANGELICA LONDOÑO DE TORRES | V/SANTANA | 4 | | | 1 | 1 | 1 | |
| MAGNOLIA GAÑAN PEREZ | V/SANTANA | 4 | | | 1 | 1 | 1 | |
| ELIANA MARIA SUAREZ GARCIA | V/SANTANA | 4 | | | 1 | 1 | 1 | |
| MAGNOLIA RONDON LOPEZ | V/SANTANA | 4 | | | 1 | 1 | 1 | |
| ANA CECILIA DIAZ RUA | V/SANTANA | 4 | | | 1 | 1 | 1 | |
| SANDRA VIVIANA MOSQUERA RODRIGUEZ | V/SANTANA | 4 | | | 1 | 1 | 1 | |
| ERIKA ANDREA GIRALDO GUARIN | V/SANTANA | 4 | | | 1 | 1 | 1 | |
| AMANDA ATEHORTUA ARANGO | V/SANTANA | 4 | | | 1 | 1 | 1 | |
| LUZ MARINA SEGURA DE LOAIZA | V/SANTANA | 4 | | | 1 | 1 | 1 | |
| | | | | | | | | |
| JUAN CAMILO PEREZ GIRALDO | RIO OTUN | 2 | 17 | 5 | | | | |
| MARICELA ROMAN HERRERA | LA FLORIDA | 15 | | | | | | |
| DORA EDITH LOAIZA | LA FLORIDA | | | | | | 1 | 2 |
| ALBA GARCIA VEGA | LA FLORIDA | | 30 | 4 | | | | 1 |
| LUISA VANESSA MEJIA | LA FLORIDA | | | | | 1 | | 1 |
| AURELIO OSSA | LA FLORIDA | 32 | | 8 | | | | 1 |
| | | | | | | | | |
| TOTALES ENTREGADOS | | 133 | 47 | 38 | 22 | 22 | 0 | 5 |
| TOTALES FACTURADOS | | 162 | 999 | 89 | 12 | 23 | 25 | 5 |
| DIFERENCIA | | 29 | 952 | 51 | -10 | 1 | 25 | 0 |
| | | | | | | | | |
| VALOR UNITARIO | | \$ 33.899 | \$ 34.499 | \$ 97.998 | \$ 308.998 | \$ 194.999 | \$ 442.998 | \$ 1.844.999 |
| VALOR DIFERENCIA | | \$ 983.071 | \$ 12.143.648 | \$ 4.997.898 | -\$ 3.089.980 | \$ 194.999 | \$ 11.074.950 | \$ - |
| | | | | | | | | |
| VALOR TOTAL PRESUNTO DETRIMENTO | | \$ 29.394.566 | | | | | | |

Resultado de la verificación anterior, se establece un presunto daño patrimonial debido a la pérdida de los elementos descritos por valor de \$ 29.394.566 producto de totalizar a precio de compra los elementos de los cuales no se tiene registro de entrega a las comunidades lo cual era el objeto del revisado proceso contractual.

El Derecho de Contradicción Indica.

Se describe en el documento de contradicción radicado R-1162 por parte de la secretaria de planeación lo siguiente:



CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA
INFORME DE ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN

| CÓDIGO | FECHA | VERSIÓN | PÁGINAS |
|---------------|------------|---------|----------|
| F.O 1.3.2-111 | 06-01-2022 | 1.0 | 27 de 34 |

Pereira, 14 de diciembre de 2023

DE: GERARDO ANTONIO BUCHELLI LOZANO - SECRETARIOS DE DESPACHO

PARA: DUPARFAY BUITRAGO TORRES - Secretario (a) de Gestión Administrativa



No. 20231214-70795-I

ASUNTO: Respuesta "DERECHO DE PETICIÓN CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA: SOCIALIZACIÓN CARTA DE OBSERVACIONES "ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN, CONTRATACIÓN VIGENCIA 2022"

Cordial saludo:

En atención a su solicitud de dar respuesta a "**DERECHO DE PETICIÓN CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA: SOCIALIZACIÓN CARTA DE OBSERVACIONES "ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN, CONTRATACIÓN VIGENCIA 2022"**" remitida a este despacho mediante **COMUNICACION INTERNA No. 20231213-70516-I**, nos permitimos informar lo siguiente:

1. Con relación al contrato 3918 del 2022/07/27 cuyo objeto fue "Suministros de mobiliario para las Comunas Villasantana y Río Otún, y el Corregimiento la Florida. Proyectos elegidos por voto popular en el programa de presupuesto participativo", se adjunta a continuación la relación de los grupos que fueron beneficiados con dicho proyecto. Adicionalmente, se anexa las correspondientes actas de entrega a de cada una de las comunidades beneficiadas. Dichos anexos corresponden: **1_1 Villasantana 2019, 1_2 Río Otún 2018, 1_3 La Florida 2019.**

| 1. COMUNA LA FLORIDA | | | | | |
|----------------------------|-----------------------|------------|------------|-------------------------|------------------|
| NOMBRE | CARGO DE QUIEN RECIBE | TELÉFONO | CEDULA | JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL | FECHA DE ENTREGA |
| Eddie Quiñones Suarez | Presidente | 3143558535 | 16259924 | La Suiza | 01/12/2022 |
| José Diego Granada Giraldo | Presidente | 3135525696 | 10019609 | Vereda La Florida | 01/12/2022 |
| Guillermo Álvarez Mejía | Presidente | 3117874529 | 10084372 | Vereda La Bananera | 01/12/2022 |
| Julián Alexis Vélez Ríos | Presidente | 3216213766 | 1088287480 | Vereda El Porvenir | 01/12/2022 |
| Julio Flórez Orozco | Presidente | 3225543142 | 10103534 | Vereda Plan Manzano | 14/12/2022 |



CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA
INFORME DE ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN

| CÓDIGO | FECHA | VERSIÓN | PÁGINAS |
|---------------|------------|---------|----------|
| F.O 1.3.2-111 | 06-01-2022 | 1.0 | 28 de 34 |

COMUNA CONSOTA

| NOMBRE | CARGO DE QUIEN RECIBE | TELÉFONO | CEDULA | JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL | FECHA DE ENTREGA |
|------------------------------------|-----------------------|------------|----------|-------------------------|------------------|
| Carlos Alberto Aristizabal Morales | Presidente | 3163670112 | 10271849 | El Dorado | 21/04/2023 |

COMUNA RIO OTÚN

Cra. 7 No. 18-55 (+57) 6 3248000 www.pereira.gov.co, Pereira -Risaralda

Alcaldía de Pereira

COMUNICACIÓN INTERNA



| Nombre | Cargo de quien recibe | Teléfono | Cedula | Junta de acción comunal | Fecha de entrega |
|-----------------------|-----------------------|------------|------------|-------------------------|------------------|
| Doralba Pérez Nieto | Presidente | 3175127071 | 42071203 | Las palmas | 26/05/2023 |
| Tivisay García Bedoya | Presidente | 3013501613 | 1088251416 | Santa Elena | 26/05/2023 |

Análisis.

Los documentos enviados como soportes de entrega corresponden al mismo compendio de documentos recogidos dentro del expediente contractual enviado a esta municipal como respuesta a la primera solicitud de información denominados “Acta de entrega comuna Rio Otún” “Acta de entrega comuna Villa Santana” y “Acta de entrega Corregimiento de la Florida” contenidos dentro de la carpeta de ejecución contractual. Por



CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA
INFORME DE ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN

| CÓDIGO | FECHA | VERSIÓN | PÁGINAS |
|---------------|------------|---------|----------|
| F.O 1.3.2-111 | 06-01-2022 | 1.0 | 29 de 34 |

tanto los elementos que se registran en estas actas de entrega enviadas como derecho de contradicción son los mismos que se encuentran registrados y compilados en el papel de trabajo de "PT_CONTROL_ENTREGAS_SEGUN_EXPEDIENTE_CONTRATO_MOBILIARIO"; lo que demuestra que el auditado no realizó ampliación de información alguna que diera claridad SOBRE LOS ELEMENTOS FALTANTES después de analizar cada una de las actas de entrega, por tanto lo observado se mantiene y el detrimento patrimonial por los elementos faltantes producto de la ejecución del contrato 3918-2022 se mantiene y se estructura como hallazgo en el informe de auditoría.

CRITERIO:

- **ARTÍCULO 3 Ley 80 de 1993.- De los Fines de la Contratación Estatal.** Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines.
- Literal a, artículo 2 de la ley 87 de 1993: OBJETIVOS DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO: a) Proteger los recursos de la organización, buscando su adecuada administración ante posibles riesgos que los afecten.
- Principios de Eficiencia, eficacia y economía enmarcados en el Artículo 2 Principios del control fiscal del decreto 403 de 2020.

CAUSA:

Deficiencias en los controles que aseguren la salvaguarda de los recursos adquiridos y que garanticen que el objeto de la contratación pública se cumpla a cabalidad.

EFECTO:

Menoscabo al patrimonio público, ineficiencia en el programa de Presupuesto participativo que busca un beneficio directo a las comunidades producto de lo que estas eligen por medio de voto popular.



CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA
INFORME DE ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN

| CÓDIGO | FECHA | VERSIÓN | PÁGINAS |
|---------------|------------|---------|----------|
| F.O 1.3.2-111 | 06-01-2022 | 1.0 | 30 de 34 |

OBSERVACIÓN N° 5 – ADMINISTRATIVA: INCUMPLIMIENTO AL PRINCIPIO DE PLANEACIÓN EN EL CONTRATO DE OBRA 7140 DE 2022 (DESESTIMADA)

El Municipio de Pereira suscribió el contrato de obra 7140 con el objeto "Construcción de la conexión vial Pinares el Bosque del Municipio de Pereira" dicho proceso desde su etapa precontractual cuenta con la ausencia de estudios y diseños en fase 3 para su ejecución, incumpliendo el principio de planeación siendo esto un obstáculo para el conocimiento del valor final de las actividades constructivas y la identificación de riesgos que puedan desprenderse de las actividades técnicas a ejecutar. Adicional a esto, se desconocía el alcance final de las actividades constructivas teniendo en cuenta que los valores soportes de los pliegos de condiciones eran aproximados y no reflejaban la realidad que el suelo de la zona permitía en niveles de servicio. El contrato de obra desde su inicio presentó la necesidad de ajustes en su diseño no contemplados inicialmente los cuales fueron financiados del valor inicial del contrato de obra ratificando las falencias en cuanto a falta de planeación de esta obra. El plazo inicial del contrato fue de seis (6) meses y el mismo fue objeto de siete (7) prorrogas y una (01) suspensión para permitir la finalización de las actividades teniendo en cuenta los ajustes de diseño necesarios para su ejecución lo cual llevo a que este contrato a la fecha de la auditoría presente un plazo de ejecución de once (11) meses, es decir un desfase en tiempo de ejecución del 54.54% del tiempo inicialmente contemplado para un avance de obra a la fecha de la visita del 84% según la ejecución presupuestal de la obra, la misma que al tiempo de realización de este documento de observaciones contaba con el reinicio de actividades correspondientes a 9 días de la prórroga número 7 desde el reinicio de la suspensión contractual.

Al realizarse la visita de obra se encuentran las actividades ejecutadas de acuerdo a las actas de pago publicadas en el SECOP, teniendo en cuenta que una de estas se diferencia a las de los pliegos publicados inicialmente dados los ajustes de diseño y las necesidades técnicas de estudios de suelos no realizados inicialmente (en la fase de estudios, diseños y planeación del proyecto) para poder conocer factores de riesgo geotécnicos antes de la intervención de los cortes y los llenos.



**CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA
INFORME DE ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN**

| CÓDIGO | FECHA | VERSIÓN | PÁGINAS |
|---------------|--------------|----------------|----------------|
| F.O 1.3.2-111 | 06-01-2022 | 1.0 | 31 de 34 |

Cabe anotar que el municipio de Pereira, a través de la secretaría jurídica, debe recibir los informes finales de ejecución de la obra, los cuales debe suministrar la firma de interventoría a fin de reanudar la audiencia por posible incumplimiento contractual que se llevó a cabo los días 02 y 03 de octubre de los corrientes y la cual fue objeto de suspensión, por motivo de la autorización para la suscripción de la prórroga número 7 del contrato; lo anterior con el fin de decidir si hubo lugar o no a incumplimientos por parte del contratista y tomar las medidas pecuniarias conducentes.

El Derecho de Contradicción Indica.



CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA
INFORME DE ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN

| CÓDIGO | FECHA | VERSIÓN | PÁGINAS |
|---------------|------------|---------|----------|
| F.O 1.3.2-111 | 06-01-2022 | 1.0 | 32 de 34 |

OBSERVACIÓN N° 5 - ADMINISTRATIVA CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA: INCUMPLIMIENTO AL PRINCIPIO DE PLANEACIÓN EN EL CONTRATO DE OBRA 7140 DE 2022.

Con el fin de que sea desestimada esta observación esbozamos los siguientes argumentos:

El proyecto se planeó desde la Dirección de obras de infraestructura y equipamientos colectivos, se hicieron recorridos al sitio de obra se hizo la topografía, se hicieron los perfiles necesarios para definir con base en la experiencia de los ingenieros de la secretaria de infraestructura, la obra que permitiría conectar un barrio que estaba sin conexión en unas condiciones de riesgo altísimo, para ello y con la experiencia de lo que se ha realizado en otros proyectos con estabilización de suelo, con asfalto, se proyectó hacer una obra que generara básicamente los corredores actuales. También desde el año 2021 aproximadamente se generó con los propietarios los diálogos para permitir que la obra pudiese pasar por predios de ellos y de tal manera lograr que el barrio el bosque pudiera tener una conexión adecuada, se generaron conversaciones con el doctor ENRIQUE GÓMEZ ESTRADA propietario de uno de los predios importantes donde se generó la zona de corte y con el ingeniero LUGO el cual también permitió que llegando al bosque se corriera el cerramiento de su predio para generar entre todos una posibilidad de conexión, con la facilidad presentada con los propietarios de los predios y con las visitas previas, se proyectó entonces abrir la vía en afirmado o en sub base, hacer unos muros y se dejaron proyectados algunos metros de asfalto, para permitir que posteriormente se pudieran buscar recursos adicionales.

Es importante destacar que los recursos de dicho proyecto son de la secretaria de planeación, correspondientes a recursos de plusvalía exclusivos para este tipo de proyectos y en su momento había alrededor de uno 1.400.000.000 millones de pesos con los cuales se pudo empezar a formular el proyecto para realizar al menos la apertura, basado en esto el proyecto y se definió dentro de la base del proyecto original de la licitación dejar un tema de ajuste a diseños que es lo que se define en una etapa de pre construcción para poder detallar el tema de geotecnia, poder definir con especificidad que tipo de contención o de muros se iban a realizar, esa geotecnia está dentro del ajuste al diseño dado que la secretaria no cuenta con laboratorios y personal especializado en esta área etc., se agilizó en este proceso para que se pudiera aplicar los recursos de plusvalía exclusivos para este tipo de proyectos y garantizar la conexión bajo la necesidad urgente que tiene la comunidad, dentro de la etapa de pre construcción se hicieron ajustes de revisión para optimizar el proyecto.

Tal y como fue indicado en la mesa de trabajo que se adelantó con funcionarios se la contraloría, pretender tener todas las condiciones para iniciar la obra, requeriría que la administración se limite a adelantar sola la compra de predios, la figura de permiso de ocupación permite que se adelanten los proyectos viales en menor tiempo, por un lado, con respecto a los diseños iniciales los mismos fueron remitidos a los funcionarios que adelantan la auditoria, en los términos indicados en los párrafos anteriores.

Las prórrogas se generan en la etapa contractual y no precontractual, por lo tanto, no obedecen directamente al incumplimiento al principio de planeación, diferentes factores que se presentan en la ejecución del contrato, que no son previsible en el momento en que se elaboran los pliegos de condiciones.



CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA INFORME DE ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN

| CÓDIGO | FECHA | VERSIÓN | PÁGINAS |
|---------------|------------|---------|----------|
| F.O 1.3.2-111 | 06-01-2022 | 1.0 | 33 de 34 |

La secretaria de infraestructura no cuenta con equipo de ingenieros o herramientas que permitan hacer estudio de suelos, solo contamos con topografía, por lo que ir haciendo estudios de maneras independientes, teniendo en cuenta los tiempos que se toma adelantar los procesos de contratación, no hubiera permitido utilizar los recursos dispuestos para este proyecto de una manera ágil y óptima.

Es importante indicar que todas y cada una de las prórrogas se encuentran debidamente justificadas, y que de su lectura se puede evidenciar que obedecen a diferentes factores que se presentan en la etapa de ejecución y no son previsibles en la etapa precontractual, como por ejemplo el clima inclemente que se fue reportado por el contratista, entre otros.

- **PRÓRROGA NO.1** al contrato de obra N°7140 de 2022 solicitada por el INGENIERIA CONTRUCCION Y DISEÑOS SAS - INGECODI SAS , por el término de cincuenta (50) días sustentado en lo siguiente: "A la fecha de ejecución del contrato, el contratista de la obra ha presentado solicitud de prórroga con el fin de poder dar cumplimiento al contrato, para lo cual ha suscrito el oficio OI-7140-02 por parte de la empresa INGECODI S.A.S. Debemos tener en cuenta que el día 21 de noviembre del año en curso, se ordenó el inicio del contrato de obra No 7140 - 2022, donde previo al inicio de la obra, se tuvo la necesidad de realizar el levantamiento topográfico con el fin de ajustar los trazados de la vía, realizar estudio de suelos, y demás documentación previos al inicio en físico del proyecto, socialización del proyecto con la comunidad, generación de actas de vecindad y actas de entorno, elaboración del Plan de Manejo Ambiental, Plan de Manejo de Tránsito y aprobación por parte del comité vial de la alcaldía, aspectos que necesariamente acortan el tiempo de ejecución física de la obra. Una vez evaluada la solicitud del Contratista quien considera necesario el plazo que se tenía proyecto inicialmente en el proceso licitatorio de tres (03) meses y teniendo en cuenta que habrán transcurrido 40 días al 31 de diciembre del 2022, quedando un restante de 50 días que corresponderían a una nueva fecha de terminación, siendo esta el 19 de febrero de 2023. (Se anexa oficio del contratista). Por lo anterior, la Interventoría considera que el plazo solicitado por el Contratista para terminar las actividades pendientes es suficiente y avala dicha prórroga, siempre y cuando el Contratista destine los recursos de personal y equipo necesarios para adelantar las diferentes actividades en obra".
- **PRÓRROGA NO.2** El equipo técnico de la secretaria de infraestructura permite indicar que efectivamente se requirió hacer ajustes a diseños, cambio de insumos por el material encontrado después de la excavación, solicitar permisos antes la CARDER, tal como lo manifiestan el contratista de obra y el interventor en sus respectivos oficios, son situaciones exógenas a las partes que generan retrasos en la ejecución del contrato, por tal motivo, se adhiere al aval de la interventoría por el término de 90 días para llegar a buen término con la totalidad de los trabajos requeridos para dar por terminada la obra del contrato No.7140-2022.
- **PRÓRROGA NO.3** El equipo técnico de la secretaria de infraestructura permite indicar que efectivamente se requirió hacer ajustes a diseños, situación que genera la ejecución de actividades adicionales como lo son: Retiro y reinstalación de cerco en guadua , Poda y Tala de árboles, Derecho de descargue en botadero autorizado, instalación tubería de alcantarillado de 36" con pared corrugada, Muro en Tierra armada con refuerzo en geotextil, Protección superficial de plástico Calibre 4, Filtro francés + tubería perforada, Pavimento MR 4.1. Mpa H=0,20 premezclado, Empradizado de talud, Geotextil tejido de 2400 K/N, entre otras, tal como lo manifiestan el contratista de obra y el interventor en sus respectivos oficios, son situaciones exógenas a las partes que generan costos adicionales en la



CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA
INFORME DE ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN

| CÓDIGO | FECHA | VERSIÓN | PÁGINAS |
|---------------|------------|---------|----------|
| F.O 1.3.2-111 | 06-01-2022 | 1.0 | 34 de 34 |

Análisis.

Analizado lo anterior, si bien no se podría configurar un título de culpa por parte de quienes estructuraron y supervisaron el proyecto (secretaría de infraestructura) el ente municipal si debe tener en cuenta las acciones correspondientes antes de la liquidación del respectivo contrato: Teniendo en cuenta esto, son de recibo las razones esgrimidas y se desestima la Observación (observación 5) en el presente informe de auditoría.

6. ANEXOS:

- PT_CONTROL_ENTREGAS_SEGUN_EXPEDIENTE_CONTRATO_MOBILIARIO”
- “PT_REVISIÓN_RENDICION_SIA_OBSERVA”.